

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL
LOTE 2 DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE
HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES ADJUDICADO EL
29/12/2020, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS POSTALES DE CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD.
EXPTE. CONTR 2024 1008690 (13/2024/32L)**

La contratación de este servicio se fundamenta en la necesidad de dar cobertura a la prestación de los servicios postales de Cartas ordinarias y Publicidad, imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios públicos y el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas esta Dirección Provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se hace constar que esta Dirección Provincial carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que tratan de satisfacerse a través de este contrato, y estima conveniente la no ampliación de los medios personales y materiales de los que se dispone.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA COORDINACIÓN PROVINCIAL
Fdo.: Mónica María Jiménez Hispán

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almarjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		22/10/2024 14:34:48	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw772WHTO12tpFz3ux4Z99QQ51p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	